



SUMARIO

USUARIOS DE CUENTAS ICAHUESCA.NET: RESUMEN SOBRE CAMBIOS EN LAS MISMAS PARA EL 01/10/2025:

- .- BAJAS EN LAS CUENTAS ICAHUESCA.NET**
- .- CONSERVACIÓN DE LAS CUENTAS ICAHUESCA.NET (PASO A PLAN 1)**

Como continuación a nuestra anterior circular nº . 3/2025, mediante la presente pasamos a resumir la situación de las cuentas icahuesca.net en orden a su cambio para el 01/10/2025.

I.- Para QUIENES HAYAN COMUNICADO LA BAJA DE SU CUENTA ICAHUESCA.NET en la fecha indicada en tal circular (desde 01/10/2025 no conservan la cuenta icahuesca.net del Plan 1 del CGAE).

.- DEBEN MIGRAR EL CORREO ELECTRÓNICO, es decir los correos electrónicos archivados que figuren en dicha cuenta **antes del 01/10/2025**, ya que **desaparecen definitivamente con la baja de la cuenta icahuesca.net**. Se recomienda hacerlo con antelación al 30/09/2025 según más abajo se indica, ya que la desaparición de cuentas va a ser escalonada no esperando al último día.

.- DEBEN MIGRAR LOS ARCHIVOS CONTENIDOS EN ONEDRIVE antes del 01/10/2025 (lógicamente en la medida en que hayan utilizado esta función mediante la cuenta icahuesca.net) **ya que OneDrive de la cuenta icahuesca.net con la baja de ésta**. Se recomienda hacerlo con antelación al 30/09/2025 según más abajo se indica, ya que la desaparición de cuentas va a ser escalonada no esperando al último día.

En todo caso, **es importante que no se actúe (sin saberlo) archivando en OneDrive mediante una sincronización que pueda existir en el ordenador entre la actual cuenta icahuesca.net y la unidad que se utiliza para archivo de la documentación**. Para ello, **es muy aconsejable que el**



informático del despacho se asegure de que no hay sincronización, ya que si la hubiere, la eliminación de OneDrive, que ocurrirá, acarrearía la eliminación de los archivos en la unidad en la que tenemos la documentación. Si existiera esta sincronización debería desincronizarse y hacer una migración de toda la documentación que realmente está en archivada en OneDrive a la unidad desincronizada u otra que se eligiera, continuando posteriormente con el archivo de la documentación en dicha unidad.

Si se trabaja conscientemente con OneDrive es importante que si se tiene sincronizado OneDrive con la unidad de destino en la que se va a hacer la migración de OneDrive (p.ej Documentos, u otra que se vaya a utilizar), se quite la sincronización antes de migrar, para que la copia generada con la migración no quede a expensas de un OneDrive que se va a eliminar definitivamente. A estos efectos, es recomendable contactar con el informático del despacho con el objeto de asegurar este particular.

.- EN RELACIÓN CON TODO ELLO, SE EFECTÚAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

.- Se recomienda que las migraciones se hagan por el mantenedor informático del despacho, ello sin perjuicio de la asistencia de call center o del tutorial que ofrece el CGAE, ejemplar del cual ya fue remitido con la anterior circular.

.- Se recomienda que las migraciones no se hagan el día final, 30/09, sino antes, con el fin de asegurar que, si hubiere algún posible problema con ellas, haya tiempo de reaccionar, ya que desde el 01/10/2025, en realidad días antes, por necesidad de desagregación escalonada, **se pierde definitivamente tanto el archivo de correo electrónico como la documentación en OneDrive.** Dado que el Consejo General de la Abogacía Española no va a esperar al último día para dar de baja las cuentas, sino que va a adelantar ese proceso unos días, sería prudente que las migraciones se hagan conforme se indica en la circular 3/2025, migración inicial el 30/06/2025, por todo lo existente hasta entonces. Y que posteriormente se hagan migraciones de residuo, e incluso que lo antes posible desde esa fecha 30/06/2025:

- se trabaje ya con la cuenta de correo sustituta a efectos de enviar y recibir correo,

- y en relación con OneDrive, que se trabaje con otro sistema de archivos de la documentación (Unidad C:, disco externo, pen drive), ya que con OneDrive de la cuenta icahuesca.net no se va a poder trabajar una vez cause baja esa cuenta.



.- Es muy recomendable que quienes hayan pedido la baja de la cuenta icahuesca.net incluyan cuanto antes, en el cuerpo de los correos que envíen, un aviso de que en breve esa cuenta se eliminará, por lo que se solicita que los correos sean dirigidos a la cuenta sustitutiva de ésta que se desee hacer constar.

.- El Consejo General de la Abogacía Española ofrece la posibilidad de implementar en la cuenta icahuesca.net que se va a dar de baja **una redirección a la cuenta sustitutiva que el usuario elija**, de tal forma que los correos que se dirijan a aquella cuenta se redirijan automáticamente a ésta. Al respecto, debe tenerse en cuenta que si se pide la redirección, desde el mismo momento en que se implemente, la cuenta icahuesca.net dejará de recibir correos, que irán redirigidos a la cuenta sustituta.

Quienes hayan comunicado la baja de la cuenta icahuesca.net para el 01/10/2025, y deseen que el CGAE redirija los correos a dicha cuenta para ser recibidos en la sustituta, pueden comunicarlo al Colegio, a fin de participarlo al CGAE cuando se le comunique por el Colegio la relación de bajas concretas de cuentas icahuesca.net .

Se acompañan manuales del CGAE sobre exportación de documentación en OneDrive, sobre migración y exportación de correo manual, y sobre redirección de cuenta de office a cuenta externa, por si pueden ser de interés para los usuarios de las cuentas o sus mantenedores informáticos. Se aconseja que sean éstos últimos quienes los analicen y valoren en orden a efectuar las migraciones / exportaciones correspondientes.

II.- PARA QUIENES CONTINUAN CON LA CUENTA ICAHUESCA.NET PASANDO DICHA CUENTA DE LA ACTUAL CONFIGURACIÓN E1 A LA DE PLAN 1 .

SON TODOS LOS USUARIOS ACTUALES DE CUENTAS ICAHUESCA.NET QUE NO HAYAN CAUSADO EXPRESAMENTE BAJA EN EL PLAZO QUE SE DIO EN LA ANTERIOR CIRCULAR CITADA.

El CGAE en su microsite <https://www.abogacia.es/site/correoabogacia2025/cambio-correo-abogacia/> explica la situación de cada Colegio respecto de los usuarios de las cuentas E1 actuales. En el caso de los Colegios que las conservan en el nuevo Plan 1, como es el caso de nuestro Colegio, respecto de los usuarios que siguen con las cuentas icahuesca.net en esta nueva



etapa, indica: *Tu Colegio ha decidido actualizar su plan de Correo Abogacía de forma que a partir de julio, mantendrá tu buzón de correo electrónico como está (incluyendo el calendario y la agenda), pero otros servicios asociados como OneDrive dejarán de estar operativos.*

Hay que recordar que lo que conservan las cuentas icahuesca.net en el nuevo Plan 1 a partir de 01/10/2025, es la función de enviar y recibir correo con la capacidad propia de las cuentas 365 de Microsoft, pero no conservan como ya se ha dicho, el resto de opciones de las cuentas Microsoft 365 que sí tienen las cuentas icahuesca.net en su actual plan E1 (por ejemplo la ya citada de OneDrive o Teams como organizador a nivel profesional) y que encarecen notoriamente el coste anual de este producto atendiendo a las tarifas actuales de mercado de Microsoft. Así pues, respecto de los usuarios que se quedan con la cuenta icahuesca.net a partir de 01/10/2025 (cuenta Plan 1) procede pues distinguir:

II.1 LOS USUARIOS DE LAS ACTUALES CUENTAS ICAHUESCA.NET QUE NO TRABAJEN CON ONEDRIVE CON ESAS CUENTAS no tendrán que migrar nada y únicamente constatarán el cambio a Plan 1 automáticamente a partir del día 1 de octubre de 2025. Los correos electrónicos archivados con la actual icahuesca.net (E1) se conservan en la nueva Plan 1.

En todo caso, **es importante que no se actúe (sin saberlo) archivando en OneDrive mediante una sincronización que pueda existir en el ordenador entre la cuenta 365 icahuesca.net y la unidad que se utiliza para archivo de la documentación.** Para ello, **es muy aconsejable que el informático del despacho se asegure lo antes posible (a 30/06/2025 muy recomendable) de que no hay sincronización**, ya que si la hubiere, **la eliminación de OneDrive, que ocurrirá días antes del 01/10/2025**, acarrearía la eliminación de los archivos en la unidad en la que tenemos la documentación. Si existiera esta sincronización debería desincronizarse y hacer una migración de toda la documentación que realmente está en archivada en OneDrive a la unidad desincronizada u otra que se eligiera, continuando posteriormente con el archivo de la documentación en dicha unidad.

II.2.- LOS USUARIOS DE LAS ACTUALES CUENTAS ICAHUESCA.NET QUE TRABAJEN CON ONEDRIVE CON ESAS CUENTAS deberán migrar el contenido de OneDrive, tal y como se expresaba en la anterior circular, y teniendo presente que, al igual que se ha dicho más arriba, **dado que el Consejo General de la Abogacía Española no va**



a esperar al último día (30/09/2025) para dar de baja OneDrive, sino que va a adelantar ese proceso unos días, sería prudente y es aconsejable que la migración de OneDrive se haga conforme se indica en la circular 3/2025, migración inicial el 30/06/2025, por todo lo existente hasta entonces, y que posteriormente se hagan migraciones de residuo. E incluso que lo antes posible desde esa fecha, 30/06/2025, en relación con OneDrive se trabaje con otro sistema de asiento de archivos de la documentación (Unidad C., disco externo, pen drive), **ya que con OneDrive de la cuenta icahuesca.net no se va a poder trabajar (dado que se pierde) una vez icahuesca.net pase a Plan 1.**

Es importante que si se tiene sincronizado OneDrive con la unidad de destino en la que se va a hacer la migración de OneDrive (p.ej Documentos, u otra que se vaya a utilizar), se quite la sincronización antes de migrar, para que la copia generada con la migración no quede a expensas de un OneDrive que se va a eliminar definitivamente. A estos efectos, es recomendable contactar con el informático del despacho con el objeto de asegurar este particular.

EL CGAE ofrece la posibilidad de adelantar la desconfiguración de OneDrive a partir de final de junio, ello con el fin de que quien pueda no recordar la necesidad de la migración se encuentre sin OneDrive pero con tiempo suficiente para reaccionar en el sentido de, por una parte pedir la rehabilitación de OneDrive y a renglón seguido hacer la migración, habida cuenta de que carecer de OneDrive por quien lo utilice va a suponer un recordatorio de su pérdida y de la necesidad de migración de su contenido. En todo caso, esa desconfiguración anticipada de OneDrive anterior al paso de las cuentas icahuesca.net al nuevo Plan 1 debería ser expresamente solicitada por el usuario. Si bien esta opción tiene esa ventaja de recordatorio, puede ser también operativo que cada usuario anote en su agenda la migración en los términos temporales antes citados, la ejecute y, posteriormente, si sigue utilizando OneDrive de icahuesca.net, haga migraciones de residuo, y que desde 30/06/2025 deje de utilizar OneDrive lo antes posible, **ya que el 01/10/2025 (en realidad días antes por desagregación escalonada) OneDrive se pierde, es decir desaparecerá de la cuenta icahuesca.net para acomodar la misma al nuevo Plan 1.**

Al igual que en el caso de baja en las cuentas, para el paso a Plan 1 por quienes utilizan OneDrive, se recomienda que las migraciones se hagan por el mantenedor informático del despacho, ello sin perjuicio de la asistencia de call center o del tutorial que ofrece el CGAE, ejemplar del cual ya fue remitido con la anterior circular y se acompaña también a la presente.

El manual de exportación de documentación de OneDrive adjunto es igualmente de interés para quienes continúan con la cuenta icahuesca.net y utilizan OneDrive. **Se aconseja que dicho manual sea utilizado en la medida oportuna por los mantenedores informáticos de los despachos de los usuarios de las cuentas.**



III.- PARA TODOS LOS USUARIOS, DEN DE BAJA O NO SUS CUENTAS ICAHUESCA.NET

- El CGAE pone a su disposición un servicio de soporte técnico en los teléfonos 91 150 10 03 / 93 014 10 01, de lunes a viernes de 8:30 h a 14:30 h y de 15:30 h a 20:00 h, y sábados de 8:30 h a 14:30 h.

También se puede enviar un mail a soporte_tecnico@redabogacia.org

- **Igualmente el CGAE pone a disposición** de los usuarios de las cuentas 365 (icahuesca.net en caso de este Colegio de Huesca) la información sobre el cambio de las actuales cuentas E1 en el siguiente enlace:

<https://www.abogacia.es/site/correobogacia2025/cambio-correo-abogacia/>

- Y asimismo en el siguiente enlace del CGAE se pueden seguir sesiones en directo sobre formación on line y grabaciones en diferido de las mismas para usuarios de las cuentas 365 (en nuestro caso las icahuesca.net) relativas al cambio por la nueva situación. El enlace es: [Formaciones online y grabaciones – Abogacía Española](#)

Igualmente existe video tutorial en dicho enlace.